

Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto Preguntas Frecuentes

Contenido

1. ¿Qué es la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto y por qué debo pagarla?	2
2. ¿Cómo puedo pagar la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto?	2
3. ¿Puedo pagar la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto Digital (TUUA Digital) en efectivo o presencialmente?	2
4. ¿Cómo sé si el pago de mi Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto Digital (TUUA Digital) fue exitoso?	3
5. ¿Qué pasa si ya pagué la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (Autoadhesiva o Digital), pero decidí no viajar?	3
6. ¿Qué debo hacer para volver a utilizar la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (Autoadhesiva o Digital) si pagué por ella, ingresé a la sala de embarque, pero no pude viajar?	4
7. Cometí un error al pagar la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto Digital (TUUA Digital) (Aeropuerto, Nombre y Apellidos, DNI, etc). ¿Qué debo hacer?	4
8. ¿Puedo usar la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA Autoadhesiva o Digital) para cualquier aeropuerto del Perú?	5
9. ¿Qué pasa si no pago la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA Autoadhesiva o Digital) antes de viajar?	5
10. ¿Con quién me contacto si tengo problemas con el pago o necesito ayuda?	5
11. ¿Qué aeropuertos son operados por Aeropuertos del Perú (AdP)?	5

1. ¿Qué es la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto y por qué debo pagarla?

La Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto es la tarifa o precio pagado por los usuarios de los aeropuertos concesionados a Aeropuertos del Perú S.A., por la puesta a disposición de diversos servicios aeroportuarios, utilizados durante su proceso de embarque.

Entre dichos servicios están:

- Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI):
- Seguridad:
- Circuito Cerrado de Televisión:
- Transporte de Equipajes:
- Entrega de Equipaje:
- Información:
- Iluminación:
- Salas de Embarque:
- Chequeo de Pasajeros y Equipaje:
- Sala de autoridades (protocolo)
- Sala de Espera (Parte Pública):

El control del pago de la mencionada tarifa es realizado antes del ingreso a la zona de control de seguridad de cada uno de los aeropuertos, diferenciando a los pasajeros de vuelos nacionales e internacionales.

¿Qué tipos de TUUAs existe en nuestra red?

- a. *La Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto Autoadhesiva (TUUA Autoadhesiva)*: La TUUA Autoadhesiva es el comprobante físico de pago de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto, que se presenta en formato de etiqueta adhesiva. Esta se coloca generalmente en el boleto o documento de viaje del pasajero como constancia de haber realizado el pago correspondiente para el uso de las instalaciones aeroportuarias.
- b. *La Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto Digital (TUUA Digital)*: La TUUA Digital es el comprobante electrónico de pago de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto. Permite al pasajero acreditar el pago de la tarifa de manera digital, sin necesidad de un formato físico, facilitando así un proceso más ágil y seguro en el aeropuerto.

2. ¿Cómo puedo pagar la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto?

Para el pago de la TUUA Autoadhesiva, se puede pagar en efectivo directamente en el agente del BBVA de nuestra red de aeropuertos, el agente de banco te hará entrega de la TUUA autoadhesiva.

De igual forma, para el pago de la TUUA Digital, se puede pagar de manera segura a través de la web <https://tuua-digital.adp.com.pe/> o escaneando el código QR disponible en los halls públicos de nuestros aeropuertos. El pago puede realizarse con tarjeta de débito, tarjeta de crédito o generando un código para pago en efectivo en agencias BBVA del aeropuerto.

3. ¿Puedo pagar la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto Digital (TUUA Digital) en efectivo o presencialmente?

Sí. Además del pago vía online, puede pagar en efectivo o con tarjeta BBVA en las agencias del BBVA ubicadas dentro de los aeropuertos concesionados a AdP.

4. ¿Cómo sé si el pago de mi Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto Digital (TUUA Digital) fue exitoso?

Al finalizar el proceso de pago en la web, recibirá un comprobante digital en su correo electrónico con todos los detalles de la operación. Este documento constituye la constancia válida del pago realizado.

5. ¿Qué pasa si ya pagué la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (Autoadhesiva o Digital), pero decidí no viajar?

Si realizó el pago TUUA Autoadhesiva o Digital, pero a finalmente no ingresó la zona de embarque, puede solicitar la devolución dentro de los 30 días posteriores a la compra.

Para ello, envía tu solicitud al correo Tesoreria-TUUA@adp.com.pe, adjuntando la siguiente información:

a) Datos del comprador

- Nombre completo de la persona que realizó la compra
- Correo electrónico registrado en la compra

b) Sustento del pago

Adjuntar imagen o archivo PDF de uno o más de los siguientes documentos:

- Sticker TUUA adquirido en el agente del banco BBVA del aeropuerto y/o Código QR de la TUUA pagada a través de la plataforma en línea.
- Boarding Pass (tarjeta de embarque) o boleto de viaje.

c) Información adicional

- Fechas de las compras realizadas (plataforma web y/o módulo)
- Fecha y número de vuelo de salida desde Lima.
- Medio de pago utilizado:
 - Nombre del Banco
 - Tarjeta: indicar los **6 primeros y 4 últimos dígitos**
 - Efectivo: adjuntar voucher, de contar con él.
- Documentos o fotografías adicionales (opcional).

d) Información para devolución

- Nombre del Banco,
- N° de cuenta corriente o N° de cuenta de ahorro
- N° de CCI bancario.
- Nombres completos del Titular

Nuestro equipo se pondrá en contacto con usted para continuar con el proceso.

Importante: Si compró su pasaje mediante una aerolínea y esta incluyó la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA), debes gestionar la devolución directamente con la aerolínea.

6. ¿Qué debo hacer para volver a utilizar la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (Autoadhesiva o Digital) si pagué por ella, ingresé a la sala de embarque, pero no pude viajar?

Si pagó la TUUA Digital, ingresó a la sala de embarque y no pudo realizar su viaje, podrá reutilizarla sin realizar un nuevo pago, siempre que el motivo esté contemplado dentro de los causales de revalidación de la tarifa aeroportuaria.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 33° del Reglamento de Usuarios de Las Infraestructuras de Transporte de Uso Público, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-CD-OSITRAN y el Anexo 5 del Contrato de Concesión del Primer Grupo De Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, debe tenerse en cuenta que se permitirá un nuevo uso de la TUUA (rehabilitación) en los siguientes casos:

1. Demora o cancelación del vuelo, como consecuencia de Foreign Object Damage (FOD)
2. Demora o cancelación del vuelo, a consecuencia de fauna silvestre o peligro aviario en el aeropuerto.
3. Alerta de bomba en el aeropuerto.
4. Cierre de aeropuerto de destino.
5. Comprobado el mal estado de salud del pasajero, debiendo acreditarse el mismo exclusivamente mediante documento del médico asignado al aeropuerto, del médico de la Dirección de Sanidad Aérea Nacional o Internacional, o mediante decisión del capitán de la aeronave en la que el pasajero fuera a embarcarse.
6. Detención o retraso determinante, causados por problemas de homonimia generada por las autoridades migratorias o policiales.
7. Demora o cancelación del vuelo debido a condiciones meteorológicas comprobadas.
8. Demora o cancelación del vuelo debido a la emisión de un NOTAM por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) o por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. (CORPAC S.A.).
9. Demora o cancelación de vuelo por daños ocurridos en la pista de aterrizaje de Aeropuerto.
10. Las veces que un pasajero sospechoso de tráfico ilícito de drogas (TID) bajo la modalidad de ingesta, es intervenido y trasladado a un área fuera de la zona restringida del aeropuerto y, de forma posterior, se descarte toda sospecha de TID, por lo cual el pasajero podrá continuar su proceso de embarque, previamente interrumpido por acciones fuera de su responsabilidad.

En caso de haber ingresado a la Sala de Embarque y no haber concretado su viaje - por razones distintas a las situaciones previamente señaladas - no corresponderá la devolución de la TUUA.

7. Cometí un error al pagar la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto Digital (TUUA Digital) (Aeropuerto, Nombre y Apellidos, DNI, etc). ¿Qué debo hacer?

Si cometió un error en los datos ingresados, deberá realizar una nueva compra con la información correcta. Luego, puede solicitar la devolución del pago anterior solicitando la **Devolución** de la TUUA Digital al correo Tesoreria-TUUA@adp.com.pe, adjuntando el comprobante de la compra errónea y una breve explicación del caso.

8. ¿Puedo usar la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA Autoadhesiva o Digital) para cualquier aeropuerto del Perú?

No. La Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto Digital (TUUA Digital), solo es válida para vuelos que parten desde los aeropuertos concesionados de Aeropuertos del Perú (AdP). Asegúrese de seleccionar correctamente el aeropuerto de salida al momento de efectuar la compra.

9. ¿Qué pasa si no pago la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA Autoadhesiva o Digital) antes de viajar?

El pago de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA Autoadhesiva o Digital) es obligatorio para embarcar. Si no lo realizó con anticipación, deberá efectuarlo antes de ingresar a la zona de embarque, ya sea en la web de AdP o en una agencia BBVA ubicada dentro del aeropuerto (si hubiera).

10. ¿Con quién me contacto si tengo problemas con el pago o necesito ayuda?

Si necesita asistencia, Acérquese al módulo de Atención al Usuario del aeropuerto. Ellos están capacitados para ayudarlo con cualquier duda o inconveniente relacionado con el proceso.

11. ¿Qué aeropuertos son operados por Aeropuertos del Perú (AdP)?

Aeropuertos del Perú (AdP) opera 12 aeropuertos a nivel nacional:

- 1) Aeropuerto Comandante FAP Germán Arias Graziani – Huaraz / Anta
- 2) Aeropuerto Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias – Cajamarca
- 3) Aeropuerto Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias – Chachapoyas
- 4) Aeropuerto Internacional Capitán FAP José A. Quiñones González – Chiclayo
- 5) Aeropuerto Coronel FAP Francisco Secada Vignetta – Iquitos
- 6) Aeropuerto General FAP Renán Elías Olivera – Pisco
- 7) Aeropuerto Internacional Capitán FAP Guillermo Concha Iberico – Piura
- 8) Aeropuerto Internacional Capitán FAP David Abensur Rengifo – Pucallpa
- 9) Aeropuerto Capitán FAP Víctor Montes Arias – Talara
- 10) Aeropuerto Cadete FAP Guillermo del Castillo Paredes – Tarapoto
- 11) Aeropuerto Internacional Capitán FAP Carlos Martínez de Pinillos – Trujillo
- 12) Aeropuerto Pedro Canga Rodríguez – Tumbes